

PODER ESPECIAL

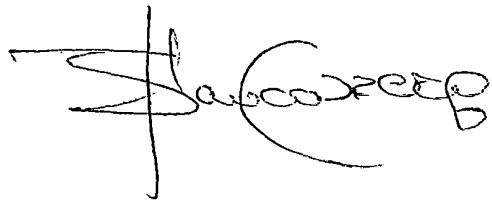
ESCANEAR

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público la Compañía TRANSFIRIENDO S.A., legalmente representada por la señora **BLANCA CECILIA CABRERA QUIÑONES**, sociedad debidamente constituida al amparo de las leyes de COLOMBIA, quien ~~otorga a favor~~ ^{Almeida} de Pablo Alejandro Naranjo Silva, con documento de identificación No. 1713692539001 y domicilio la ciudad de Quito, República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de TRANSFIRIENDO S.A.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de TRANSFIRIENDO S.A. en la República ^{de Ecuador} de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de TRANSFIRIENDO S.A.
- 3 Emite anualmente, conforme dispone el literal h) del art. 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el listado completo y los datos de los ~~datos de los~~ ^{Almeida} ACCIONISTAS de TRANSFIRIENDO S.A.
- 4 Participe y represente a TRANSFIRIENDO S.A. en las Juntas Generales de Accionistas, sean estas ordinarias o extraordinarias, de TRANCENTER S.A.

Dado en Bogotá, a los 02 días del mes de Marzo de 2015.


BLANCA CECILIA CABRERA QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSFIRIENDO S.A.



NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A **NOTARIA**

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE
EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS
DE BOGOTA, D.C. POR: **46**

CABRERA QUIÑONES BLANCA CECILIA

Con: G.C. 41789755 y T.P.
Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR
DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA
QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

-HOY 17/03/2015
A LAS 8:45:55

CB

Helia Luz Altamar Lozano Notaria

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

Rep. Colombia

www.notariaenlinea.com
0JD4LT8S669DMYFS

6nu7kummn5yh5nm





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ALTAMAR LOZANO HELIA LUZ
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - Á:)

El: 3/26/2015 8:06:33 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PDZA86411131
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BLANCA CABRERA // PABLO NARANJO
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041C03787129

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/02/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN: De conformidad con la facultad otorgada en el número cinco del Art 18 de la Ley Nacional CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió 2 folios

Quito a, 08 ABR 2015

JA Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

